

**MODIFICACION EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE**  
**DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL**  
**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**  
**No. 004 DE 2013**

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2013**

**EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

Las siguientes son las especificaciones mínimas técnicas que deben cumplir las propuestas para la ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

<b>DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO</b>	<b>DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL</b>
<p><b>SILLA TIPO GERENCIAL ESPALDAR ALTO, CON BRAZOS Y SISTEMA SINCRO.</b></p> <p>Silla giratoria con sistema Sincro. Brazos ajustables en altura, con medida de 12 centímetros, contados desde la espuma de la silla a la base del apoya brazos, este apoya brazos debe tener un grosor de mínimo 3 centímetros, un ancho mínimo de 5 centímetros y longitud mínima de 22 centímetros ajustables en profundidad. Los brazos deben tener un recorrido vertical ajustable hasta 10 centímetros, para una medida total de 25 centímetros, con distancia externa entre mínimo 55 cm y máximo 62 cm, elaborados en polipropileno negro sobre un herraje de acero y cubierta superior en poliuretano.</p> <p>Altura desde el piso a la base del asiento de 38 cm mínimo, con sistema neumático que alcance un recorrido vertical entre 10 cm mínimo a 17 cm máximo. Base anti-vuelco en nylon reforzada, de cinco aspas que no se deformen y con diámetro mínimo de 60 cm, con una carga de fibra de vidrio y rodachinas doble pista en nylon 100%, ejes de acero para piso duro y blando.</p> <p>Los sistemas de regulación de las dimensiones de la silla deben ser de manipulación segura, factible y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistentes al uso continuo.</p> <p>Espaldar de cobertura alta (dorso-lumbar), con altura mínima de 45 cm, la región dorsal debe ser recta y la región lumbar convexa. Debe dar apoyo torácico y lumbar sin impedir por su tamaño la libertad de movimientos de tronco y brazos. El espaldar debe ser tenso estructurado con superficie de membrana en malla negra con marco en polipropileno negro, con apoyo lumbar desde la base del asiento de 10 cm mínimo, regulable en altura (ajuste antropométrico con recorrido vertical de 0 a 5 cm), profundidad e inclinación, la regulación de la inclinación del espaldar hacia atrás debe ser de 15°, pero debe mantener el ángulo de 90° cuando este fija. Con sistema de bloqueo que garantice la rigidez del espaldar, (sin “vaivén”), con un ancho del espaldar no menor a 40 cm.</p> <p>Asiento recubierto en espuma inyectada de poliuretano de alta densidad y tapizado en microfibra rugosa o paño – poliéster o tela – poliéster, transpirable, antialérgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme. Ancho del asiento mínimo de 45 cm con borde anterior del asiento en cascada. La profundidad del asiento debe ser de 38 cm a 45 cm según las Normas técnicas de prevención NTP 242, desde la base del espaldar (curvatura lumbar), no se acepta el ajuste de la profundidad del asiento por la inclinación del espaldar. Plato de soporte en acero tipo CR mínimo cal.14, electro soldado, pintura epóxica electroestática al horno, con giro de 360°.</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 21-22)</p>

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2013**

<p><b>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS</b></p> <p>Garantizar que los elementos ofrecidos cumplan con las especificaciones del numeral 1 se ajuste a las normas de calidad INCONTEC ISO 9000, de conformidad con lo establecido por la superintendencia de industria y comercio.</p> <p>Las sillas ofertadas y entregadas deberán ser nuevas, no se aceptan re manufacturadas, cuando resulten piezas o elementos defectuosos el contratista deberá proceder con su cambio en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por escrito que realice el supervisor del contrato; sin generar costos adicionales para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Cuando se presente fallas repetitivas de los elementos o componentes de las sillas, el contratista deberá efectuar el cambio de la silla en un término no mayor a tres (3) días hábiles, asumiendo todos los costos necesarios para el retiro y entrega final.</p> <p>De igual manera el proponente adjudicatario deberá hacer entrega del manual de uso y cuidado de la silla en español.</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 22)</p>
<p><b>ENTREGAS PARCIALES</b></p> <p>El proponente adjudicatario deberá realizar entregas parciales de los bienes objeto del presente proceso contractual al supervisor del contrato, de conformidad con la forma de pago. Estas entregas deberá realizarse en el Grupo de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores carrera 5 No. 9 – 03.</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 22)</p>
<p><b>COLOR DE LOS BIENES</b></p> <p>El proponente adjudicatario deberá entregar las sillas en el color seleccionado por el supervisor del contrato, quien dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación lo señalará.</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 22)</p>
<p><b>LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO</b></p> <p>El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte adecuados y personal necesario para las entregas en el almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C. y situarlas donde el supervisor del contrato lo indique, los costos de embalaje, almacenamiento, transporte, logística, distribución y demás, deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección.</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 22)</p>
<p><b>GARANTÍA</b></p> <p>Otorgar una garantía mínima de las Sillas y sus componentes de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción final del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del supervisor de contrato que resulte del presente proceso.</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 22)</p>
<p><b>PRECIOS</b></p> <p>El contratista que resulte favorecido en el proceso de selección, se compromete a mantener los precios sin modificación alguna durante la vigencia del contrato.</p>	<p align="center">CUMPLE (Folio 23)</p>

**OBSERVACIONES:**

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2013**

La oferta presentada por el proponente DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, **CUMPLE** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes establecidas en el ANEXO No.2 del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 004/2013

**EVALUACIÓN TÉCNICA – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL
<p><b>2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3).</p> <p><b><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></b></p> <p>Mínimo: tres (3) Máximo: cinco (5)</p> <p><b><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u></b> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.</p> <p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de</p>	<p><b>1. Certificado:</b> FISCALIA GENERAL DE LA NACION -VALLEDUPAR</p> <p><b>Objeto:</b> Suministro e instalación del sistema de oficina abierta...</p> <p><b>Valor:</b> \$43.240.000,00</p> <p><b>Valor en SMLMV:</b> 76,3014</p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 10 de Septiembre de 2012</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 26 de Noviembre de 2012</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 33)</p> <p><b>2. Certificado:</b> POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL</p> <p><b>Objeto:</b> Adquisición de mobiliario y enseres para la dirección de investigación criminal e interpol.</p> <p><b>Valor:</b> \$92.165.093,00</p> <p><b>Valor en SMLMV:</b> 162,6347</p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 25 de Julio de 2012</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 20 de Diciembre de 2012</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 34)</p> <p><b>3. Certificado:</b> POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL</p> <p><b>Objeto:</b> Adquisición de mobiliario y enseres para la dirección de investigación criminal e interpol.</p> <p><b>Valor:</b> \$61.595.965,00</p>

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2013**

<p>celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.</p>	<p><b>Valor en SMLMV:</b> 108,6924</p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 06 de Diciembre de 2012</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 28 de Diciembre de 2012</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 35)</p>
	<p><b>4. Certificado:</b> NC DISTRICOL</p> <p><b>Objeto:</b> Suministro de mobiliario y enseres para ofician instalados en diferentes puntos a nivel Nacional.</p> <p><b>Valor:</b> \$ 472.816.000,00</p> <p><b>Valor en SMLMV:</b> 834,3321</p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 01 de Febrero de 2012</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 30 de Abril de 2012</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 36)</p>
	<p><b>5. Certificado:</b> GESSI LTDA.</p> <p><b>Objeto:</b> Venta de sillas ergonómicas.</p> <p><b>Valor:</b> \$ 124.230.000,00</p> <p><b>Valor en SMLMV:</b> ---</p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 10 de Octubre de 2012</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 13 de Noviembre de 2012</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE</b> <b>(Folio 37)</b></p>
<b>SMLMV</b>	---
<b>RESULTADO TECNICA EXPERIENCIA</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 734.234.165,00
<b>SMLMV (100%)</b>	1.245,5202

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2013**

**OBSERVACIONES:**

- El proponente allego a folio 33 de la oferta, la certificación de experiencia con la FISCALIA GENERAL DE LA NACION donde no se evidencia el monto del contrato destinado para sillas para oficina. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación discriminando con claridad, el valor destinado para sillas de oficina. Lo anterior en cumplimiento al numeral **2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.
- El proponente allego a folio 34 – 36 de la oferta, presenta las siguientes certificaciones de experiencia

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - Seccional Valledupar.

POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

NC DISTRICOL

De los objetos contractuales de las certificaciones mencionadas anteriormente no se indica que hay inclusión de sillas, así mismo es necesario señalar mediante certificaciones el monto correspondiente a la adquisición de las sillas. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación discriminando con claridad, el valor destinado para sillas de oficina. Lo anterior en cumplimiento al numeral **2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.

- El proponente allego a folio 37 de la oferta, la certificación de experiencia con GESSI, donde no se evidencia la destinación de las sillas ergonómicas, la cual debe ser para oficinas. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación discriminando con claridad, la destinación de las sillas ergonómicas, la cual debe ser para oficinas. Lo anterior en cumplimiento al numeral **2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.

El 22 de Mayo de 2013, mediante oficio el proponente allegó:

- Facturas No. 001 y 002 de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, no cumple con lo solicitado, ya que no es una forma para acredita la experiencia del proponente como lo establece el literal 4 del numeral **2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.
- Factura No. 004 y 005 de POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL, no cumple con lo solicitado, ya que no es una forma para acredita la experiencia del proponente como lo establece el literal 4 del numeral **2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.
- Factura No. 003 y 007 de POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL, no cumple con lo solicitado, ya que no es una forma para acredita la experiencia del proponente como lo establece el literal 4 del numeral **2.4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. Por lo anterior, no cumple con lo solicitado.
- Contrato suscrito entre NC DISTRICOL y DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, cumple con lo solicitado.

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2013**

- Factura No. 010 de GESSI, no cumple con lo solicitado, ya que no es una forma para acreditar la experiencia del proponente como lo establece el literal 4 del numeral 2.4.1.2.1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

El 29 de Mayo de 2013, mediante oficio el proponente allegó:

- El proponente allegó el contrato 03-2-10076-12 con su respectiva acta de liquidación, discriminando el valor de las sillas suministradas. Por lo anterior, la certificación cumple con lo requerido por la Entidad y con lo descrito en el pliego de condiciones. La adición al contrato se evidencia en la página única de contratación SECOP.
- El proponente allegó el contrato 03-2-10135-12 con su respectiva acta de liquidación, discriminando el valor de las sillas suministradas. Por lo anterior la certificación cumple con lo requerido por la Entidad y lo descrito en el pliego de condiciones
- El proponente allegó el contrato suscrito con la sociedad GESSI S.A.S, en el cual no se evidencia la destinación de las sillas ergonómicas suministradas, la cual debe ser para oficinas. Por lo anterior, el proponente no cumple con el requerimiento y por ello, la Entidad mantiene la causal de rechazo técnica al proponente.

La Entidad solicitó a la Fiscalía General de la Nación Seccional Valledupar el contrato No 31 de 2012, con la adición respectiva, al ser un documento de conocimiento público, el cual fue allegado por esa entidad mediante correo electrónico el día 29 de mayo de 2013, donde se evidencia el valor de las sillas suministradas. Por lo anterior la certificación cumple con lo requerido por la Entidad y lo descrito en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la Entidad establece que el proponente DIANA MILENA LEGUIZAMON, NO CUMPLE con la sumatoria de S.M.L.M.V mínimos requeridos, según lo establece el pliego de condiciones, numeral 2.4.1.2.1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE “CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.”**

**ORIGINAL FIRMADA**

\_\_\_\_\_  
**Ing. Libys Alejandra Salazar Solano**  
Evaluador Técnico

**ORIGINAL FIRMADA**

\_\_\_\_\_  
**Ing. Cesar Augusto Cufiño Cufiño**  
Evaluador Técnico